



Coordinación General de Promoción e Información

---

Boletín de prensa 082/2020

Ciudad de México, a 27 de junio de 2020

**CDHCM: ES NECESARIO QUE EN LA NUEVA NORMALIDAD SE CONTEMPLÉN MEDIDAS Y ESTRATEGIAS QUE INCLUYAN A PERSONAS SORDOCIEGAS**

El 27 de junio se conmemora el *Día Internacional de la Sordoceguera*, derivado de la firma de la *Declaración de las Necesidades Básicas de las Personas Sordociegas* en 1989, en Estocolmo, Suecia, en homenaje a la activista Hellen Keller.

La sordoceguera es una discapacidad sensorial múltiple y su principal forma de comunicación es a través de un sistema en el que se incorporan tres elementos: la lengua de señas transmitida a través del tacto de la persona sordociega, el alfabeto manual o dactilológico sobre la palma de la mano y un código táctil en la espalda.

En México no se cuenta con datos específicos sobre personas sordociegas; sólo lo que se puede derivar del cruce de información entre discapacidad visual y auditiva. Sin embargo, sabemos que enfrentan múltiples barreras de comunicación, lo cual dificulta su derecho a la información, así como a la salud y a la educación.

Estas barreras pueden acentuarse durante la emergencia sanitaria por COVID-19, teniendo repercusiones en el acceso a la información sobre medidas sanitarias o la educación a distancia, si no se asegura que se imparta a través de los modos y medios de comunicación más apropiados para las personas sordociegas, impulsando el alcance de su máximo desarrollo académico y social.

Recientemente, la organización Yo También, realizó una encuesta a personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria, en la que participaron 2,244 personas, de las cuales, 42% afirma no estar en

ningún curso educativo. Esto es sólo un ejemplo de las barreras a las que se están enfrentando las personas con discapacidad, y que se agrava cuando se trata de discapacidades múltiples.

La educación inclusiva reconoce que todo niño, niña y adolescente tiene condiciones, necesidades, intereses y formas de aprendizaje diversas que deben ser atendidas y potenciadas por el sistema educativo: se trata de pluralizar y diversificar la educación. Para hacerlo efectivo, será necesario que desde las instituciones públicas se trabaje en coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), personas expertas y principalmente, que se consulte y colabore con las personas con discapacidad, para dar cumplimiento con el contenido del Artículo 4.3 de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades*.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) considera necesario que, como parte de la implementación de medidas para la denominada nueva normalidad, se generen estrategias y alternativas para una educación inclusiva en la que se garantice la participación plena de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, incluyendo a las discapacidades múltiples, como la sordoceguera.

**[www.cdhcm.org.mx](http://www.cdhcm.org.mx)**